

DESCUBRIENDO COMO ESTÁ ORGANIZADO EL ESTADO DE COLOMBIA, NUESTRO PAÍS...

ACTIVIDAD

Artículo 1°: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

1. ¿Qué es un Estado?
2. ¿Cuáles son los elementos que constituyen el Estado?
3. ¿Qué es un Estado social de Derecho y cuáles sus características?
4. ¿Qué tipo de Estado es Colombia?

Artículo 113°: El Estado Colombiano está conformado por las Ramas del Poder Público: la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado (órganos de control). Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

5. Leer capítulo 1 del Título 5 de la Constitución Política de Colombia, y explique, ¿cómo está organizado el Estado Colombiano? (tenga en cuenta la principal función de cada órgano del Estado)
6. ¿Qué significado tiene la frase “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”?
7. ¿Cuáles son los órganos de control que fiscalizan y hacen veeduría a las tres ramas del poder colombiano?, ¿cuáles son las funciones de cada una de ellas?

FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO PÚBLICO: Si bien en un sentido amplio podría considerarse como función pública todo lo que atañe al Estado, cabe precisar que la Constitución distingue claramente los conceptos de función pública y de servicio público y les asigna contenidos y ámbitos normativos diferentes que impiden asimilar dichas nociones, lo que implica específicamente que no se pueda confundir el ejercicio de función públicas, con la prestación de servicios públicos, supuestos a los que alude de manera separada el artículo 150 numeral 23 de la Constitución que asigna al Legislador competencia para expedir las leyes llamadas a regir una y otra materia. El servicio público se manifiesta esencialmente en prestaciones a los particulares. La función pública se manifiesta, a través de otros mecanismos que requieren de las potestades públicas y que significan, en general, ejercicio de la autoridad inherente del Estado. (Fuente:<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-037-03.htm>).

8. ¿Qué es la función pública?
9. ¿Quiénes son servidores públicos?, ¿cómo se eligen?, ¿Qué prohibiciones tienen?
10. ¿Qué es la comisión nacional del servicio civil, y qué función cumple?